



Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial

No. INE-IA3-SROP/001/2026

**“Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local
Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Acta de Fallo

02 de octubre de 2026

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado “A” párrafo tercero y 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación ubicada en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **INE-IA3-SROP/001/2026**, en adelante la “**Invitación**”, para tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis y evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente.

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Invitación**, el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Arq. Guido José Canseco Hurtado**, Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la de la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en los sucesivos el “**Instituto**”, siendo las **15:00 horas** del día **02** de **octubre** de **2026**, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación**, convocada por la Dirección de Obras y Conservación para la contratación de los servicios de “**Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, en atención a la petición de la **Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León**, en calidad de área solicitante.

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obra y Conservación, ubicada en Periférico Sur 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00 horas** del día **02 de octubre de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 97 fracción V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, el artículo 65 fracción V de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del “**Instituto**”, en adelante “**Pobalines**”, y el numeral 1.10 *Comunicación del Fallo* de la convocatoria a la **Invitación** indicada al rubro.-----

A continuación, en el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con los artículos 88 fracción V del **Reglamento** y artículo 82 fracción I, inciso j, del de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Arq. Guido José Canseco Hurtado**, Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**.-----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial, mediante el Acto de Presentación de Apertura de Propositiones de la **Invitación** llevada a cabo el día **23 de septiembre de 2026**, se recibieron **3 (tres)** proposiciones de los (las) siguientes **Licitantes**: -----

No.	Nombre o razón social del/la Licitante
1	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
2	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
3	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento** y 58 de las **Pobalines**, en función de tratarse de una contratación de servicios relacionados con la obra pública, el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, designó a las personas servidoras públicas que integraron el **Grupo de Evaluación de Propuestas (Anexo 1)** del procedimiento de la **Invitación**; quienes se encargaron de la evaluación y que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el **Instituto** en la convocatoria a la **Invitación**, con los criterios establecidos en el artículo 85 apartado B del **Reglamento** y 60 de las **Pobalines**, así como lo establecido en el numeral 5.4 de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **Instituto** utilizó el mecanismo de **puntos y porcentajes**.

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los **Licitantes** participantes se informa el resultado de:

- I. Análisis y Evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y económica;
- II. Evaluación técnica;
- III. Evaluación económica.

El criterio de adjudicación derivada de la convocatoria es para el/la **Licitante** cuya proposición haya cumplido los requisitos legales/administrativos establecidos, y su propuesta técnica y económica cumpla con los puntajes como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro de evaluación	Puntaje	Tipo de evaluación
Experiencia del/la Licitante en servicios similares	9	Evaluación técnica
Especialidad del/la Licitante en servicios similares	7	Evaluación técnica
Capacidad técnica	8	Evaluación técnica

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

Capacidad económica	6	Análisis y evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y económica
Alcance técnico	15	Evaluación técnica
Capacidad del personal técnico propuesto	16	Evaluación técnica
Integración de la proposición	7	Evaluación técnica (programas y documentación económica)
Personas con discapacidad	2	Evaluación técnica
Desviación del importe de la proposición	30	Evaluación económica
Total	100	El puntaje mínimo es de 80 puntos como se indica en la convocatoria

I. Análisis y evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, el análisis cualitativo de la documentación distinta de la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento Concursos y Contrataciones, verificando que los/las **Licitantes** cumplieran con los requisitos administrativos y legales solicitados conforme al artículo 70 del **Reglamento** y el numeral 2.1 *Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica* de la convocatoria a la **Invitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en los **Anexos 1-7 y 9-15** de la convocatoria a la **Invitación**, se procedió a verificar la entrega de los anexos como requisito de procedibilidad:

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

No.	Licitante	Cumple / No Cumple	Comentario
1	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Cumple	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
2	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Cumple	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
3	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Cumple	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”

El **Anexo 8** fue analizado por la Dirección de Recursos Financieros del **Instituto**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 fracción II, inciso de las **Pobalines**.

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 8** de la convocatoria a la **Invitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la página 51 de la convocatoria en el apartado de *Capacidad económica*, de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los/las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	Licitante	Puntuación obtenida	Comentario
1	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	6	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
2	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	6	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
3	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	4.5	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

II. Evaluación técnica

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, la evaluación de la documentación técnica fue realizada por la **Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid**, Jefa de Departamento de Instalaciones adscrita a la Subdirección de Construcción de la Dirección de Obras y Conservación, y en la parte de los programas por el **Ing. Ángel Barreto Vega**, Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, verificando que los/las **Licitantes** cumplieran con los requisitos solicitados conforme al artículo 71 del **Reglamento** y en el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la convocatoria a la **Invitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 16 al 27** y de los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON CON LOS PROGRAMAS** conforme a lo solicitado en los **Anexos del 28 al 32** de la convocatoria a la **Invitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los y las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Comentario
1	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	28.88	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
2	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	34.4	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
3	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	48.42	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

III. Evaluación económica

De conformidad con el artículo 82 párrafo tercero del **Reglamento**, la evaluación de la oferta económica por el **Arq. Mario Alberto Vargas Pérez**, Jefe de Departamento de Precios Unitarios adscrito a la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, verificando que los/las **Licitantes** cumplieran con los requisitos solicitados en el artículo 72 del **Reglamento** y en el numeral 2.3 *Documentación económica de la propuesta* de la convocatoria a la **Invitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

De los/las **Licitantes** que **CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 33 al 41** de la convocatoria a la **Invitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los y las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	Licitante	Puntuación Económica obtenida	Comentario
1	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	29.51	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
2	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	30	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”
3	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	29.63	Se detalla en el Anexo 2 denominado “Concentrado de evaluaciones”

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

Resultado final de la puntuación obtenida

De conformidad con la Tabla de Puntos y porcentajes de la convocatoria a la **Invitación**, los puntos totales obtenidos por los y las **Licitantes**, son los siguientes

No.	Licitante	Puntuación Distinta	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Total de la Puntuación
1	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	6	28.88	29.51	64.39
2	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	6	34.4	30	70.4
3	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	4.5	48.42	29.63	82.55

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

OFERTAS DESECHADAS

Derivado del resultado obtenido del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; a la evaluación a las ofertas técnicas y a la evaluación a las ofertas económicas se desprende que las ofertas presentadas por los y las **Licitantes** que se señalan a continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Concentrado de evaluaciones**” y que forma parte integral de la presente acta.

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

No.	Licitante	Fundamento de Desechamiento
1	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento incisos a) y g) el numeral 6.1. <i>Causas para el desechamiento de una propuesta</i> , incisos a) y l) de la convocatoria.
2	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento incisos a) y g) y el numeral 6.1. <i>Causas para el desechamiento de una propuesta</i> , incisos a) y l) de la convocatoria.

Resolución

Primera. – Con fundamento en los artículos 88, fracción V del **Reglamento**, y 82, fracción I, inciso j de las **Pobalines**, se informa que el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Arq. Guido José Canseco Hurtado**, Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras, y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, es el servidor público que emite el presente fallo.

Segunda. – Que con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el **Instituto** a través del **Grupo de Evaluación de Propuestas** integrado por las personas Titulares de la Subdirección de Construcción; así como las Jefaturas de Departamento de Precios Unitarios, Planeación y Presupuesto, Concursos y Contrataciones e Instalaciones llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Tercera. – El **Grupo de Evaluación de Propuestas** resolvió que el/la **Licitante Supervisores Técnicos, S.A. C.V.**, en su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las bases, los anexos y en la Convocatoria de la **Invitación**, dando cumplimiento de las especificaciones legales, técnicas y económicas mínimas, por lo que la propuesta del/la **Licitante** es **SOLVENTE**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuarta. - Que con fundamento en el artículo 88 fracción III del **Reglamento**, el **Instituto** a través de la Dirección de Obras y Conservación, emite el Fallo de la **Invitación**, procediendo a comunicar que el

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado se adjudica a la empresa **Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.**, en adelante el/la “**Contratista**”, por un importe de **\$17,849,734.07 (Diecisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 07/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$2,855,957.45 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 45/100 M.N.)**, que corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de **\$20,705,691.52 (Veinte millones setecientos cinco mil seiscientos noventa y un pesos 52/100 M.N.)**; ya que dicho **Contratista** reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Invitación**, las mejores condiciones en cuanto a costo, financiamiento y oportunidad, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de los servicios requeridos, así como por ser la proposición conveniente para el **Instituto**.-----

Quinta. - Que el plazo de ejecución de los servicios relacionados con la obra pública es de **630 (seiscientos treinta)** días naturales y que la fecha de inicio de estos es el día **05 de octubre de 2026** y fecha de conclusión el día **25 de junio de 2028**.-----

Sexta.- Que para la formalización del contrato, el/la **Contratista** previamente deberá entregar al **Instituto** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato por un monto correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, la presente fianza deberá ser por un importe de **\$1,784,973.41 (un millón setecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 41/100 M.N.)**, la cual, deberá ser entregada previo a la firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur número 4124, piso 4 del Edificio Zafiro II, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, en días y horas hábiles con fundamento en los artículos 112, fracción II y 114 del **Reglamento** y de conformidad con el numeral VIII.7 de la convocatoria a la **Invitación**.----

Séptima. - Con fundamento en los artículos 88 fracción IV y 113 fracción II del **Reglamento**, se le notifica al/la **Contratista** adjudicado/a, que la entrega del anticipo correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá ser por un importe de **\$3,569,946.81 (tres millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 81/100 M.N.)**, se realizará mediante transferencia electrónica, previa entrega de la fianza

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

de anticipo y la factura correspondiente, de conformidad a lo establecido en la convocatoria .-----

Octava. - Que la presente Acta de Fallo surte para el/la **Contratista** ganador/a, los efectos de notificación en forma de la Adjudicación del Contrato. -----

Novena.- Se notifica al/la **Contratista** ganador/a que, de conformidad con los artículos 88 fracción IV del **Reglamento**, 89 y 92 de las **Pobalines**, la formalización del instrumento legal número **INE/SROP/02/2026**, se llevará a cabo a partir del siguiente día hábil o en su caso, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de este Fallo, en las Oficinas de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur número 4124, piso 4 del Edificio Zafiro II, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.-----

Décima. - Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este. -----

Decima primera. – Se informa que, contra el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Segundo, Capítulo Primero del **Reglamento**. -----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en lo establecido en el artículo 88 del **Reglamento**, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los y las **Licitantes** reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 88 del **Reglamento**, se enviará a los y las **Licitantes** por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 88 del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en

Acta correspondiente al Fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. INE-IA3-SROP/001/2026, cuyo objeto es la “Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, siendo de la exclusiva responsabilidad de los/las **Licitantes** enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Los procedimientos antes descritos, sustituyen a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto de Fallo, siendo las **17:30 horas** del día de su inicio.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Arq. Guido José Canseco Hurtado
Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras
Dirección de Obras y Conservación

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones
Dirección de Obras y Conservación

FIN DEL ACTA

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
FECHA FIRMA: 2026/10/02 4:28 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7474216
HASH:
2797743A398385DE2228395910EF12C2B070B71F1394EB
190D5E8C8F276B26F6

FIRMADO POR: CANSECO HURTADO GUIDO JOSE
FECHA FIRMA: 2026/10/02 5:17 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7474216
HASH:
2797743A398385DE2228395910EF12C2B070B71F1394EB
190D5E8C8F276B26F6

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/10/02 5:23 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7474216
HASH:
2797743A398385DE2228395910EF12C2B070B71F1394EB
190D5E8C8F276B26F6

Anexo 1

Grupo de Evaluación de Propuestas

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. INE-IA3-SROP/001/2026**Grupo de Evaluación de Propuestas**

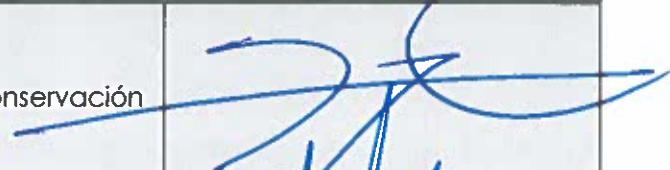
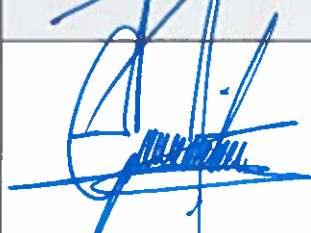
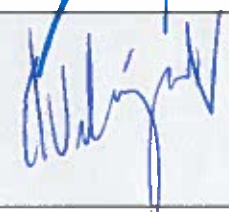
Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2026, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "**Reglamento**"; en este acto se integra el Grupo de Evaluación de Propuestas del procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número INE-IA3-SROP/001/2026**, en adelante la "**Invitación**", cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los servicios para la "**Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**". quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas y, que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria a la "**Invitación**".

Conforme al párrafo anterior, en función de tratarse de una contratación de servicios relacionados con la obra pública, en este acto el Arquitecto Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación, designa a las y los servidores públicos que integrarán el **Grupo de Evaluación de Propuestas**, quedando de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Anexos para Evaluar
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	Coordinador
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 a 15
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefa de Departamento de Instalaciones	Documentación Técnica 16 al 27
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación de Programas 28 al 32
Arq. Mario Alberto Vargas Perez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 32 al 41

Una vez terminada la evaluación, se realizará el **Acta de Fallo**, de conformidad con el artículo 88 tercer párrafo del "**Reglamento**".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. INE-IA3-SROP/001/2026

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Carlos Jaramillo Arce	Director de Obras y Conservación	
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefa de Departamento de Instalaciones	
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	
Arq. Mario Alberto Vargas Perez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del Grupo de Evaluación del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** número **INE-IA3-SROP/001/2026**, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los servicios denominado **"Supervisión para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**

Anexo 2

Concentrado de Evaluaciones



Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.



Este Anexo forma parte integrante del Acta de Fallo de la Invitación



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Observaciones
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cédula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Si cumple seis (6) puntos (folios 0178-0321)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del CIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9	Si cumple (folios 0322-0323)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folios 0324-0325)	

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Observaciones
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que eña LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. Eña LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como le considere pertinente.	Si cumple (folios 0326-0331)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple (folios 0332-0333)	Leyenda: No aplica

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 48 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folios 0334-0335)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.	Si cumple (folios 0336-0338)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las vistas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Si cumple (folios 0339-0340)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL Licitante					GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Matena de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	0	0%	El Licitante integra relación de 11 contratos, sin embargo no se anexa la copia formalizada de los mismos, incumpliendo con lo solicitado en el anexo. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	0	0%	
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 11 contratos, sin embargo no se anexa la copia formalizada de los mismos, incumpliendo con lo solicitado en el anexo. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

EVALUACIÓN DEL Licitante						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Objetivo, misión y valores. ☐ Historia. ☐ Organigrama empresarial. ☐ Servicios ejecutados. ☐ Cartera de clientes. ☐ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) ☐ Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta curriculum con toda la información solicitada. Se le otorgan 3.5 (tres punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	350%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el escrito cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta el escrito sin embargo no integra la tabla solicitada en el anexo. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios a la Ing. Maria de los Ángeles Sánchez Campos con número de cédula 2369545, manifestando que cuenta con 10 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en contratos de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, sin embargo no anexa documentación comprobatoria por lo que no es posible acreditar la experiencia mínima solicitada en el numeral 8 de los Términos de Referencia y 2.2 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	4	28%

EVALUACIÓN DEL Licitante						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
II) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas. - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	10.5	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo los aspectos solicitados. Se le otorgan 10.5 (diez punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cedula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.	10.5	100%	10.5	100%		
		Coordinador de supervisión	Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	Se integra documentación comprobatoria de 5 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: 2 de los contratos presentados cuentan con superficies construidas que no guardan proporción en complejidad con los trabajos de la presente licitación, además, en la documentación presentada se observan inconsistencias en la manifestación del nombre del ciudadano o ciudadana quien fungirá como coordinador de supervisión, ya que en varias zonas de los documentos se menciona un nombre distinto para este cargo. Se anexan constancias emitidas por el licitante indicando la participación de la interesada en determinados contratos, anexando recibos de nómina, sin embargo estos documentos no se toman en cuenta para la cuantificación de la experiencia ya que en estos últimos se indica como directora de operaciones y no es posible corroborar que la interesada haya participado en los contratos mencionados. 3 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares, acreditando 2.41 años de experiencia al restar los periodos traslapados. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL Licitante						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	No es posible cuantificar los años de experiencia ya que no presenta documentación comprobatoria. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	0	0%	Se integra documentación comprobatoria de 7 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: 2 de los contratos presentados corresponden a sistemas de alcantarillado o remodelación de gasolineras, por lo que no se consideran de naturaleza similar. 2 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida, por lo que no fue posible determinar la proporcionalidad con el presente contrato y la similitud en complejidad, además uno de ellos no se manifiesta en el Curriculum del interesado. 2 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la Convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares, acreditando 0.97 años de experiencia. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	Se integra documentación comprobatoria de 2 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los documentos presentados corresponde a constancia emitida por el Licitante donde manifiesta que el interesado participó en un contrato que cuenta con las características para ser considerado como de naturaleza similar, además se anexa factura donde se indica como descripción el contrato en mención, sin embargo, existe incongruencia entre lo manifestado en la constancia y el curriculum respecto al puesto desempeñado, por lo que no se considera para la cuantificación de la experiencia. 1 de los documentos presentados corresponde a constancia emitida por el Licitante, acompañada por factura donde se indica en la descripción el contrato en mención, sin embargo, este no aparece en el curriculum del interesado, además el puesto manifestado es de "Coordinadora de Supervisión". Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	Se presentan dos constancias emitidas por el Licitante donde manifiesta la participación del interesado en dos contratos, indicando que el puesto desempeñado fue como "Coordinadora de Supervisión", además no se anexa documentación comprobatoria de estas constancias, por lo que no se acreditó la experiencia solicitada. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL Licitante						GRUPO DE DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	0.8	5%	0	0%	Se anexan constancias emitidas por el Licitante indicando que la interesada participó en contratos y asimismo, se anexan recibos de nómina, sin embargo, estos documentos no se toman en cuenta para la cuantificación de la experiencia, ya que para estos últimos el puesto que se indica es "Auxiliar de Ingeniero" sin indicar el contrato, como resultado, no es posible corroborar que la interesada haya participado, por lo que no se acredita la experiencia. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%	0	0%	Los documentos integrados para la comprobación de la experiencia corresponden a rehabilitaciones de caminos, pavimentaciones y puentes vehiculares, contratos que no son considerados de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo cual no se acredita la experiencia. Incumpliendo con lo solicitado en el numeral 2.2 y 2.4 de la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				16	100%	0	0%	
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	1.88	54%	Se realizó una ponderación igualitaria entre 13 rubros, los 12 enlistados y el orden foliado y firma de documentos. El Licitante presenta errores en los siguientes rubros: Capacidad técnica: no se acredita la experiencia de ninguno de los perfiles. Acreditación de la experiencia: no se acredita la experiencia de la empresa. Datos básicos del personal técnico: no se agrega la tabla del anexo. Designación del representante técnico responsable de los servicios: no se acredita la experiencia del interesado. Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria: No se anexa especificaciones generales y particulares, el programa general de ejecución, y la programación de actos supervisión. Orden, foliado y firma de documentos: se detectan hojas sin folio entre 89 y 90, 564 y 565 y 960 y 961. De acuerdo a lo anterior, se le otorgan 1.88 (uno punto ochenta y ocho) puntos al Licitante de acuerdo a la ponderación realizada.
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%	1.88	54%	
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajen en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				56	100.0%	19.88	36%	

Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
 Jefa de Departamento de Instalaciones
 Reviso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-IA3-SROP/001/2026



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Grupo Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión (DIPROCCSA)									
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación general de la ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación, permanente. Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos, parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especificar su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.	




EVALUACIÓN DEL LICITANTE-Grupo Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión (GUPROCCSA)									
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 31	Programación de utilización de personal operativo	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de personal operativo, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 31.	
	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales, y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de equipo de supervisión, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				4.5	100%	4.5	100%		
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				4.5	100.0%	4.50	100.0%		


Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto



EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Grupo de Mantenimiento, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insuertos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la propuesta, agrupados por consumables y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivos unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá como máximo (0) puntos, aplicando al inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje
I) Integración de la propuesta	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la comarca evaluará que los datos estructurados, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria. Programa general de ejecución Programa de utilización de equipos para la supervisión Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios Programa de utilización de personal operativo Listado total de insumos para la supervisión Precios Unitarios Factor del salario real Costos indirectos Financiamiento Utilidad Costos-Moneda Presupuesto de los servicios Resumen por partidas Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados, 3.5/100%.	3.5	100%	3.5	100%
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la propuesta		3.5	100%	3.5
						En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos.	
						CUMPLE	

79

EVALUACIÓN DEL LICITANTE				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos
			Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinadas(s) solvente(s) en la evaluación de Propuestas(s) Técnicas(s), excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. ☐ El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partidas del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. ☐ Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 60 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desahucio prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumple con lo establecido en los parámetros anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación en unidades porcentuales que corresponden al precio ofertado en IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: ☐ PPA: Puntos a unidades Porcentuales a Asignar a la proposición " " por el precio ofertado ☐ PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo ☐ PP: Precio de la Proposición " " El subíndice " " representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30
Presupuesto de los servicios				30
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30

Grupo de Diseño, Proyecto, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	Observaciones
29.5105	98%	CUMPLE
29.5105	98%	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición		

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	34.4	100.0%	33.9105	98%
---	------	--------	---------	-----

Arg. Mario Alberto Vargas Peña
Jefe de Departamento de Precios Unitarios

Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.



"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Si cumple (folios 0001-0053)	No integra la última foja con firma electrónica de los Términos de Referencia, no es causa de desechamiento.
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Si cumple (folios 0054-0075)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 37, de los Términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple (folios 0076-0077)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple (folio 0078)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona (física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente) A efecto de revisarla entrega. Información que se solicita del Anexo 5 De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple (folios 0079-0082)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folio 0083)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibo: teléfono, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple (folios 0084-0086)	

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Observaciones
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cédula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Si cumple seis (6) puntos (folios 0087-0228)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folio 0229)	
10	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 0230)	

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Observaciones
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrita por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/los LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Si cumple (folios 0231-0235)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14) En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple (folio 0236)	Leyenda: No aplica

"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 0237)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA. Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autógrafamente.	Si cumple (folio 0238)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones.	Si cumple (folio 0239)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Contratos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%	1.72	19%	El Licitante integra relación de 9 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. 6 de los contratos entregados con documentación soporte se advierte que solo 4 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 5.98 años de experiencia en servicios similares. Se le otorgan 1.72 (uno punto setenta y dos) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este subrubro 31.21 años)	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares				9	100%	1.72	19%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%	0	0%	El Licitante integra relación de 9 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos entregados se encuentran fuera del periodo determinado en la Convocatoria (2018 al 2016) por lo que no pueden ser considerados para la cuantificación de la experiencia. De los 6 contratos entregados con documentación soporte y que entran en el periodo para evaluación, se advierte que solo 4 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	

EVALUACIÓN DEL Licitante					SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. - Objetivo, misión y valores. - Historia. - Organigrama empresarial. - Servicios ejecutados. - Cartera de clientes. - Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y certificaciones presentadas en la propuesta) - Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	0	0%	El Licitante presenta curriculum incompleto, al no incluir objetivo, misión y valores, la infraestructura operativa se observa en el anexo 19. No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	0	0%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el anexo cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA". Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al Arq. José Salazar Lara con numero de cedula 0831427, manifestando que cuenta con 23 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además el interesado acredita mediante documentación comprobatoria (anexo 19) 4.5 años de experiencia en contratos similares cumpliendo con el requisito mínimo. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	8	70%		
e) Alcanos técnicos	Anexo 16	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos: - Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas. - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	10.5	100%	10.5	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo los aspectos solicitados. Se le otorgan 10.5 (diez punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	
				10.5	100%	10.5	100%		
				10.5	100%	10.5	100%		
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: - Carta de compromiso - Años de experiencia requeridos - Curriculum Vitae - Título profesional / Cédula profesional - En su caso, Constancia grados superiores - Competencia o Perfil - Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.						
			Coordinador de supervisión Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	2.59	16%	Se integra documentación comprobatoria de 6 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: 2 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida, por lo que no fue posible determinar la complejidad. 4 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la Convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 4.5 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 2.59 (dos punto dos) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 6.96 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
			Director Responsable de Obra Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	4	25%	0	0%	Se integra documentación comprobatoria de 6 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: 3 de los contratos presentados corresponden a trabajos de construcción de barda, fusión de parcelas y elaboración de dictámenes estructurales, por lo que no se consideran contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. 3 de los contratos presentados pudieran cumplir con las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la Convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares, sin embargo, uno de ellos no aparece en el Curriculum del interesado, y los dos restantes presentan inconsistencias en las fechas mencionadas. Aunado a lo anterior, en el Curriculum integrado no se manifiestan los periodos de ejecución estableciendo fechas de inicio y término para cada uno de los contratos, indicando solamente los años, por lo que no se cumple con lo solicitado en la Convocatoria y no es posible la cuantificación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL Licitante						SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	Se integra documentación comprobatoria de 6 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: 2 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida, por lo que no fue posible determinar la complejidad, además corresponden a trabajos de revisión o reestructuración de losas armadas. 2 de los contratos presentados cuentan con superficies construidas mínimas, las cuales no guardan proporción en complejidad con los trabajos de la presente licitación. 2 de los contratos presentados pudieran cumplir con las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la Convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares, sin embargo, en el Currículum integrado no se manifiestan los periodos de ejecución estableciendo fechas de inicio y término para cada uno de los contratos indicando solamente los años, por lo que no se cumple con lo solicitado en la Convocatoria y no es posible la cuantificación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0	0%	Se integra documentación comprobatoria correspondiente a memoria de dictamen de instalación eléctrica, cartas de liberación de proyecto eléctrico y responsiva de revisión de instalaciones eléctricas temporales, sin embargo, las cargas instaladas manifestadas se encuentran muy por debajo de las del proyecto de los presentes servicios, además la experiencia se centra en instalaciones eléctricas, por lo anterior, no es posible acreditar la experiencia solicitada en la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%	0.41	3%	Se integra documentación comprobatoria de 5 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie cuadrada construida por lo que no se avaló el requisito técnico. 4 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 2.42 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 0.41 (cero punto cuarenta y un) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 9.51 años)	
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0.43	3%	Se integra documentación comprobatoria de 6 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: 2 de los contratos presentados no fue posible visualizar la superficie construida, por lo que no es posible determinar la proporcionalidad técnica, además en estos participó con un puesto diferente al solicitado. 3 de los contratos presentados si poseen características para ser considerados como contratos de naturaleza similar, sin embargo, la interesada participó como coordinadora de proyecto o auxiliar de instalaciones, por lo que no se consideran para la sumatoria de experiencia. 1 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la Convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares, acreditando 2.17 años de experiencia. De lo anterior el interesado acredita 2.17 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 0.43 (cero punto cuarenta y tres) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 5.99 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%	0.75	5%	Se integra documentación comprobatoria de 3 contratos de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contratos presentados si poseen características para ser considerado como contrato de naturaleza similar sin embargo el interesado participó como supervisor de obra. 2 de los contratos presentados cumplen las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la Convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 4.68 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 0.75 (cero punto setenta y cinco) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 7.51 años)	

EVALUACIÓN DEL Licitante					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia. la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	0.8	5%
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia. la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple	0.8	5%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				16	100%
I) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria. Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia. Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				3.5	100%
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%

SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
0.44	3%	Se integra documentación comprobatoria de contratos y puestos en los que ha participado el interesado de los cuales se observa lo siguiente: 1 de los contrato presentado cumple con las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares. De lo anterior el interesado acredita 2.09 años de experiencia en contratos de naturaleza similar. Se le otorgan 0.44 (cero punto cuarenta y cuatro) puntos al Licitante. (Empresa con mayor cantidad de experiencia acreditada para este perfil 3.81 años)
0.8	5%	Se integra documentación comprobatoria de 4 contratos, de los cuales se observa lo siguiente: la documentación de uno de los contratos no cuenta con firmas. 1 de los contratos presentados no se considera de naturaleza similar. 2 de los contratos presentados cumple con las características solicitadas en la REF*1 de la página 33 de la convocatoria para ser considerados como Proyectos Similares, acreditando 2.82 años de experiencia. Se le otorgan 0.8 (cero punto ocho) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 2.82 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)
3.39	21%	
2.69	77%	Se realizó una ponderación igualitaria entre 13 rubros, los 12 enlistados y el orden foliado y firma de documentos. El Licitante presenta errores en los siguientes rubros: Capacidad técnica: No se anexa la totalidad de la información solicitada en el curriculum empresarial, además no se acredita la experiencia de 3 perfiles. Acreditación de la experiencia: no se acredita la cantidad mínima de contratos similares a los de la presente licitación. Orden, foliado y firma de documentos: se presenta falta de rubrica en los folios 807 y 1767. De acuerdo a lo anterior Se le otorgan 2.69 (dos punto sesenta y nueve) puntos al Licitante de acuerdo a la ponderación realizada.
2.69	77%	
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 58 100.0%

28.3 47%

Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid
Jefe de Departamento de Instalaciones
Reviso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-IA3-SROP/001/2026



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. INE-IA3-SROP001/2026
"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Supervisión, Coordinación y Construcción, S.A. de C.V.									
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución.	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: En La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación general de la ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.	
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0	0%	No Cumple: En La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta la Programación de utilización de materiales, lo anterior toda vez que: El Licitante presenta su Programa de Materiales en dos conceptos: Papelería y Consumibles, utilizando como unidad de medida "mas", sin embargo, dicha unidad no es aceptable, al presentar similitud con la unidad "ton", la cual no es válida para efectos de cuantificación. Asimismo, si bien presenta el desglose de los materiales que integran cada concepto, las cantidades, costos unitarios e importes no guardan correspondencia entre sí, por lo que no es posible validar las operaciones realizadas. Adicionalmente, para determinar el volumen requiendo de cada concepto, suma las cantidades de materiales diferentes, utilizando dicho resultado como base de operación. Esta metodología no es procedente, ya que los materiales corresponden a conceptos independientes y no pueden ser acumulados para obtener una cantidad total. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el numeral 6.1. "Causas para el desechamiento de una propuesta"; así como en el numeral 5.3. "Criterios para la revisión, análisis y evaluación de las propuestas", específicamente en el numeral 5.3.4. "Del aspecto económico se verificará", inciso a), que establece: "Que cada uno de los documentos requieridos e incluidos en la proposición contenga toda la información solicitada" Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programacion de utilización de materiales.	
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas e periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: En La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.	

Ing. Angel Barrato Vega
Jefe de Departamento de Planeacion y Presupuesto



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional INE-4A3-SROP/001/2028
 "Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insuertos principales	El licitante deberá presentar listado total de insuertos de supervisión que intervengan en la integración de la propuesta, agrupado por conceptos y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insuertos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 95 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%	CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
i) Integración de la propuesta	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocatoria evaluará que los datos estructurados, completos y congruentes de la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: - Programa general de ejecución. - Programa de utilización de equipos para la supervisión. - Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración ejecución de los servicios. - Programa de utilización de personal operativo. - Listado total de insuertos para la supervisión. - Precios Unitarios. - Factor del salario real. - Costos indirectos. - Financiamiento. - Utilidad. - Costos fijos. - Presupuesto de los servicios. - Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, listado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados 3.50%	3.5	100%	3.5	100%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la propuesta				3.5	100%	3.5	100%	

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinadas solventes(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s), incluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el anexo, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. ☐ El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partidas del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. ☐ Debers integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de esta incluye Cierre de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 65 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desaheramiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumple con lo establecido en las párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden al precio ofertado un IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: ☐ PPA: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado ☐ PSPMB: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo ☐ PPA: Precio de la Proposición "J" El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación.	30	100%

Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la derivación del importe de la proposición

30 100%

Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	Observaciones
30	100%	CUMPLE

30 100%

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

34.4 100.0%

34.4 100%

Arg. Mario Albino Valdez Pardo
Jefe de Departamento de Precios Unitarios

Supervisores Técnicos

S.A. de C.V.



**"Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva
en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**



Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisores Técnicos S.A. de C.V.	Observaciones
1	Términos de referencia. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento términos de referencia de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1.	Si cumple (folios 000001-000055)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1.	Si cumple (folios 000056-00077)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 37, de los Términos de referencia y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple (folio 000079)	El folio 000079 se encuentra duplicado (no es causa de desechamiento).
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple (folio 000080)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/as LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple (folios 0000814-000540)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física. Conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folios 000545-00634)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple (folios 000543-000544)	

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Observaciones
8	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, esta LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Esta LICITANTE deberá presentar los estados financieros auditados (Presentando por auditor externo que avale la veracidad de la información, anexando copia legible de su cédula profesional, firmados tanto por el representante legal y el contador independiente bajo protesta de decir verdad) de los ejercicios fiscales 2024 y 2025. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 20% (veinte por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8 Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Si cumple cuatro punto cinco (4.5) puntos (folios 000545-000634)	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES. Esta Licitante no presenta acuse de la declaración fiscal del mes de agosto por ISR personas morales, únicamente la declaración (no es causa de desechamiento).
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, esta LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folios 000635-000638)	Presenta folios del 000636 al 000686 sin rúbrica, no es causa de desechamiento debido a que el manifiesto solicitado en el Anexo 9 si tiene firma, el resto es documentación complementaria no solicitada por la convocatoria
10	Declaración de integridad. Escrito por el que esta LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folio 000639)	

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Observaciones
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e INFONAVIT conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/as LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada una de las personas físicas y/o morales participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes. El INSTITUTO, podrá recurrir a solicitar la actualización de documentos como lo considere pertinente.	Si cumple (folios 000640-000647)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10), 11), 12) y 14). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Si cumple (folios 000648-000649)	Leyenda: No aplica

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folio 000650)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14. De tratarse de empresa GRANDE, así lo podrá manifestar en el mismo anexo, o bien, podrá presentar el ANEXO 14, con la leyenda NO APLICA Si cuenta con la Constancia de Estratificación de Empresas emitida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria anexar copia simple de la versión imprimible (su omisión no será causa de desechamiento). En caso de presentar proposición conjunta, cada consorcio deberá presentar el Anexo en comento firmado autográficamente.	Si cumple (folio 000651)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15. El INSTITUTO podrá en todo tiempo realizar las visitas que sean necesarias al domicilio fiscal de los/as LICITANTES, con el objeto de verificar y comprobar la veracidad de la documentación presentada y las declaraciones asentadas en sus proposiciones	Si cumple (folios 000652-000659)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL Licitante					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
a) Experiencia del Licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber supervisado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al Licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el plazo de experiencia en servicios similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2018. El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	9	100%
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del Licitante en trabajos similares	9	100%
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de naturaleza similar a los de la presente convocatoria. Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado servicios similares establecidas como parámetros en esta convocatoria. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 8 años (2018-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al Licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple. Se cuantificará el número de contratos en servicios similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva. El Licitante que cumpla con un mínimo de 6 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en servicios similares de manera individual o en grupo.	3.5	50%

SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.				OBSERVACIONES	
Puntos	Porcentaje				
9	100%	El Licitante integra relación de 24 contratos de los cuales se observa lo siguiente: De los 24 contratos entregados con documentación soporte se advierte que solo 18 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 31.21 años de experiencia en servicios similares, únicamente considerando los periodos apartir del 2018 según lo establecido en la convocatoria. Se le otorgan 9 (nueve) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en contratos similares fue de 31.21 años)			
3.5	50%	El Licitante integra relación de 24 contratos de los cuales se observa lo siguiente: De los 24 contratos entregados con documentación soporte se advierte que 18 de ellos presentan características para ser considerados como servicios similares según los parámetros establecidos en la página 33 REF1* de la Convocatoria Se le otorgan 3.5 (tres punto cinco) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de contratos acreditada fue de 18)			

EVALUACIÓN DEL Licitante						SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del Licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. □ Objetivo, misión y valores. □ Historia. □ Organigrama empresarial □ servicios ejecutados. □ Cartera de clientes. □ Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) □ Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta curriculum con toda la información solicitada. Se le otorgan 3.5 (tres punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	7	100%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal operativo	El Licitante deberá presentar relación del personal operativo encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de servicios que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta el anexo cumpliendo con lo estipulado en el numeral 2.2 inciso 7 donde se indica que el formato correspondiente al anexo 22 se deberá presentar con la leyenda "NO APLICA" Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El Licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de servicios en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los servicios, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los servicios en los que participará, sin embargo se advierte en el organigrama presentado que no se incluye a la plantilla mínima solicitada en el numeral 8. Personal que llevará a cabo el servicio de los Términos de Referencia, ya que solo se incluye 1 personal de los 2 solicitados para el perfil de Auxiliar en Supervisión de Instalaciones Electromecánicas y Especiales. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con la plantilla mínima solicitada en los Términos de Referencia.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El Licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los servicios el cual fungirá como superintendente de los servicios, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en servicios similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 4 (cuatro) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los servicios al Ing. Raul Moisés García Del Toro con numero de cédula 3429882, manifestando que cuenta con 28 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además el interesado acredita mediante documentación comprobatoria (anexo 19) 6.96 años de experiencia en contratos similares cumpliendo con el requisito mínimo. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del equipo	El Licitante deberá presentar relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de equipo de medición técnica, de laboratorio, transporte y activos de oficina para la ejecución de los servicios. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	

EVALUACIÓN DEL Licitante					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%
a) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los servicios	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los servicios (inicio, desarrollo, conclusión y finiquito), incluyendo al menos los siguientes aspectos:	10.5	100%
			- Desarrollo de la metodología para la prestación de los Servicios - Protocolo de comunicación y flujo de información. - Gestión de riesgos y alertas tempranas. - Plan de seguridad, salud y medio ambiente. - Gestión y control del proyecto ejecutivo. - Protocolo de pruebas, puesta en marcha y entrega-recepción. - Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. - Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. - Descripción utilización de equipos propuestos. - Descripción logística de tiempo de ejecución. - Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad.		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.		
El Licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.				10.5	100%
		Personal técnico responsable de los servicios	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el Licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos:	4	25%
			Carta de compromiso Años de experiencia requeridos Curriculum Vitae Título profesional / Cedula profesional En su caso, Constancia grados superiores Competencia o Perfil Dominio de herramientas		
			Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.		
			El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
			Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INSTITUTO, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.		
Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.					
		Coordinador de supervisión	Mínimo 4 años de experiencia en puesto similares, habiendo liderado al menos dos proyectos de supervisión de gran complejidad	4	25%
			Se otorgará el puntaje indicado al coordinador de supervisión que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de supervisión, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.		
		Director Responsable de Obra	Mínimo 3 años como supervisor técnico o control de obra de proyectos de edificación de alta especialidad o edificios institucionales de complejidad.	4	25%
			Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.		

SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
6	55%	
10.5	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo los aspectos solicitados.
		Se le otorgan 10.5 (diez punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.
10.5	100%	
4	25%	Se presenta documentación comprobatoria de 8 contratos de los cuales 6 son considerados de naturaleza similar según los parámetros establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, de lo anterior y de acuerdo a la sumatoria realizada y restando los periodos traslapados el interesado acredita 6.96 años de experiencia.
		Se le otorgan 4 (cuatro) puntos al Licitante.
		(La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 6.96 años)
0	0%	No se presenta documentación comprobatoria para la cuantificación de la experiencia del interesado, en el curriculum no se desglosa cada uno de los proyectos en los que ha participado, por lo que no es posible cuantificar los años de experiencia.
		Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Asesor en seguridad estructural Mínimo 3 años como Asesor en seguridad estructural o en puestos similares en proyectos supervisión, realizando diseño y cálculo de estructuras complejas, revisión de proyectos ejecutivos estructurales y dictaminación estructural de inmuebles. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%
			Asesor en instalaciones e instalaciones especiales Mínimo 2 años en servicios como Asesor en instalaciones e instalaciones especiales o puestos similares, en supervisión o diseño de redes e instalaciones especiales complejas. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%
			Supervisor de obra civil Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente, residente de obra o jefe de frente en proyectos de magnitud similar. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.6	10%
			Supervisor de instalaciones electromecánicas (supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor residente o supervisor en obras de edificación comercial, institucional o industrial. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%
			Supervisor de instalaciones especiales (Supervisor tipo A) Mínimo 2 años en proyectos como supervisor o residente especializado en sistemas tecnológicos para edificios inteligentes, corporativos o infraestructura institucional. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1.2	8%
			Supervisor de control documental (supervisor tipo C) Mínimo 1 año en oficinas de control de obra, coordinaciones de proyectos o gerencias de supervisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%
			Ingeniero topógrafo Mínimo 1 año como jefe de topografía, ingeniero topógrafo de supervisión o comisionado de trazo en obras de infraestructura, edificación vertical o vialidades. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	0.8	5%
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto		16	100%

SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.			
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
0	0%	No se presenta documentación comprobatoria para la cuantificación de la experiencia del interesado, en el curriculum no se desglosa cada uno de los proyectos en los que ha participado, por lo que no es posible cuantificar los años de experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
0	0%	Se presenta documentación comprobatoria de 1 contrato, sin embargo ni en el oficio presentado ni en el CV del interesado se indica el periodo de ejecución, metraje de construcción, ni monto que permita determinar si se trata de un contrato de naturaleza similar. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
1.6	10%	Se presenta documentación comprobatoria de 10 contratos de los cuales 8 son considerados de naturaleza similar según los parámetros establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, de lo anterior y de acuerdo a la sumatoria realizada y restando los periodos traslapados el interesado acredita 9.51 años de experiencia. Se le otorgan 1.6 (uno punto seis) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 9.51 años)	
1.2	8%	Se presenta documentación comprobatoria de 10 contratos de los cuales 3 son considerados de naturaleza similar según los parámetros establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, de lo anterior y de acuerdo a la sumatoria realizada y restando los periodos traslapados el interesado acredita 5.99 años de experiencia. Se le otorgan 1.2 (uno punto dos) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 5.99 años)	
1.2	8%	Se presenta documentación comprobatoria de 5 contratos de los cuales 4 son considerados de naturaleza similar según los parámetros establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, de lo anterior y de acuerdo a la sumatoria realizada y restando los periodos traslapados el interesado acredita 7.51 años de experiencia. Se le otorgan 1.2 (uno punto dos) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 7.51 años)	
0.8	5%	Se presenta documentación comprobatoria de 2 contratos de los cuales 1 es considerado de naturaleza similar según los parámetros establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, de lo anterior y de acuerdo a la sumatoria realizada el interesado acredita 3.81 años de experiencia. Se le otorgan 0.8 (cero punto ocho) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 3.81 años)	
0.5	3%	Se presenta documentación comprobatoria de 1 contrato el cual es considerado de naturaleza similar según los parámetros establecidos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, de lo anterior y de acuerdo a la sumatoria realizada y restando los periodos traslapados el interesado acredita 1.75 años de experiencia. Se le otorgan 0.5 (cero punto cinco) puntos al Licitante. (La mayor cantidad de años de experiencia acreditada en este perfil fue de 2.81 años, se otorgaron los puntajes proporcionales)	
4.5	28%		

EVALUACIÓN DEL Licitante						SUPERVISORES TÉCNICOS S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
i) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. Manifestación de la planeación integral de los servicios. Capacidad técnica. Manifestación de planta laboral con discapacidad. Acreditación de experiencia Datos básicos del personal operativo Datos básicos del personal técnico Designación del representante técnico responsable de los servicios Datos básicos de equipo Manifestación de contratos vigentes Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%	2.42	69%	Se realizó una ponderación igualitaria entre 13 rubros, los 12 enlistados y el orden foliado y firma de documentos. El Licitante presenta errores en los siguientes rubros: Capacidad técnica: no se acredita la experiencia de 3 perfiles. Datos básicos del personal técnico: No se manifiestan los dos perfiles para el auxiliar de instalaciones electromecánicas y especiales. Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria: No se anexa programa general de ejecución, programación de actos supervisión, términos de referencia y de los 12 planos entregados solo se anexaron 07, además toda la documentación del presente anexo carece de rubrica. Orden, foliado y firma de documentos: se presenta falta de rubrica en los folios 2915 al 2936, 2938 al 3110, entre folios 895 y 896, 2385 y 2386 falta de folios De acuerdo a lo anterior Se le otorgan 2.42 (dos punto cuarenta y dos) puntos al Licitante de acuerdo a la ponderación realizada.
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo					3.5
g) Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Anexo 20	Personas con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al Licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%	0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
			TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA					56

Ara Zaira Gabriela Beltrán Madrid
Jefa de Departamento de Instalaciones

Reviso de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la documentación de la Licitación Pública Nacional No. INE-AS-SROP/001/2026



EVALUACIÓN DEL LICITANTE Superiores Técnicos S.A. de C.V.											
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES			
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programación general de la ejecución.	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presenta la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación general de la ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 28. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.			
	Anexo 29	Programación de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente. Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presenta la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de materiales, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 29. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.			
	Anexo 30	Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especificar su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presenta la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.			



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Supervisores Técnicos S.A. de C.V.									
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
e) Alcance técnico	Anexo 31	Programación de utilización de personal operativo	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos, cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de personal operativo, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 31.	
	Anexo 32	Programación de utilización de equipo de supervisión.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	20%	0.9	20%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programación de utilización de equipo de supervisión, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 32.	
	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				4.5	100%	4.5	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1				4.5	100.0%	4.50	100.0%		



Ing. Angel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional INE-IA3-SROP/001/2026
 "Supervisión de la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
 Evaluación de Documentación Económica
 Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El Licitante deberá presentar listado total de insumos de supervisión que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por consumibles y materiales indirectos más significativos con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 96 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%	0.9	100%	CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%	0.9	100%	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
1) Integración de la proposición	Anexos del 28 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al Licitante los puntos indicados, la comitente evaluará que tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los términos de referencia y demás documentación requerida en la convocatoria: - Programa general de ejecución - Programa de utilización de equipos para la supervisión - Programa de utilización del personal técnico administrativo encargado de la dirección, administración ejecución de los servicios. - Programa de utilización de personal operativo. - Listado total de insumos para la supervisión - Procesos Unitarios - Factor del salario real - Costos indirectos - Financiamiento - Utilidad - Costos-Moratorios - Presupuesto de los servicios - Retorno por pérdidas Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, listado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados 3.560%	3.5	100%	3.5	100%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluó de manera particular cada uno de ellos CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	3.5	100%	

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
		Presupuesto de los servicios	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinadas(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado Para Bajar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 77 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en las anexos correspondientes a la documentación económica En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante en términos del artículo 85 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que no impliquen una causal de desahucio prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación en unidades porcentuales que corresponden al precio ofertado en IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: (PPM) Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la propuesta "T" por el precio ofertado (PSPMB) Proposición Solvente con el Precio Más Bajo (PP) Precio de la Proposición "T" El subíndice "T" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación	30	100%	29.8329	99%	CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%	29.8329	99%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				34.4	100.0%	34.8329	99%	

[Handwritten signature]
Arq. Mario Roberto Vargas Pared
Jefe de Departamento de Precios Unitarios

[Handwritten signature]